



## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Nacional de La Plata

*El presente programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración*

*aprobadas por el Honorable Consejo Directivo por Resolución N° 82, en fecha*

*19/03/2015.*

**Nombre de la Asignatura:** Derecho a la Identidad y Registración. Orientación Profesional en Derecho Privado.

**Carrera:** Abogacía

**Plan de Estudios:** Plan de Estudios N° 6

**Año:** 5º año

**Régimen de cursada:** Bimestral

**Carácter:** Optativa

**Tipo de programa:** de estudio y examen

**Carga horaria:** 32 horas reloj

### **FUNDAMENTACIÓN. PERTINENCIA Y REFERENCIA TEÓRICA**

La asignatura se inserta en la orientación profesional de Derecho Privado y busca profundizar en el conocimiento del derecho a la identidad como derecho humano fundamental, especialmente en el contexto del sistema registral argentino. La incorporación de la perspectiva de derechos humanos y la normativa reciente (Ley de Identidad de Género, Código Civil y Comercial de la Nación, leyes de protección de la niñez y adolescencia, entre otras) requiere una revisión crítica del rol del Derecho Registral en la efectivización de estos derechos.

Se propone una lectura integradora entre el derecho privado, el derecho público y el derecho internacional de los derechos humanos, que permita a los/as estudiantes comprender cómo las normas registrales se vinculan con el reconocimiento de derechos fundamentales, especialmente en contextos de diversidad familiar, de género y generacional.

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el derecho a la identidad y su registración en el sistema jurídico argentino, con énfasis en la normativa nacional y provincial vigente, los cambios introducidos por el nuevo Código Civil y Comercial, y la perspectiva de derechos humanos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**



## **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Universidad Nacional de La Plata

Comprender el sistema de registración de datos personales y su impacto en el reconocimiento de derechos.

Identificar y aplicar el marco normativo y jurisprudencial vinculado a la identidad de género, la niñez y adolescencia, y la diversidad familiar.

Reconocer los procedimientos registrales vigentes en la provincia de Buenos Aires y su articulación con la legislación nacional.

Desarrollar habilidades para el abordaje de casos prácticos vinculados a la registración y rectificación de datos personales.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS**

Derecho a la identidad como derecho humano: marco normativo nacional e internacional. Sistemas de registración: organización, funciones y normativa aplicable. Identidad de género y diversidad familiar. Registración de nacimientos, matrimonios, uniones convivenciales, filiación, adopciones, defunciones. Procedimientos de rectificación registral.

### **PROGRAMA DE ESTUDIO**

#### **Unidad 1: Derecho a la Identidad y Derechos Humanos**

- 1.1. Derechos Humanos. Concepto y características.
- 1.2. Identidad e identificación: Derecho a la Identidad en los Tratados de Derechos Humanos.
- 1.3. Identidad. Concepto. Derecho a la Identidad.
- 1.4. Inscripciones en el Registro Civil. Facultad de legislar en materia registral. Normas Nacionales sobre Derecho a la Identidad. Documentos que garantizan la identidad.

#### **Unidad 2: El Sistema Registral**

- 2.1. Identificación: Nociones Generales.
- 2.2. Registro Nacional de las Personas. Misión y Objetivo. Reglas Generales para toma de trámites.
- 2.3. Registro Provincial de las Personas. Nociones Generales. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción. Ley 14.078. Protocolos, modernización de las inscripciones registrales. Las inscripciones digitales y sus antecedentes: libros de dirección y delegación.

#### **Unidad 3: Identidad de género, niñez y diversidad familiar**

- 3.1. Identidad de género (Ley N° 26.743). Expresión de género. Modelos socioculturales de familia. Ley de Unión Civil 1004 CABA. Principios de Yogyakarta. Ley N° 26.618 Ley de Matrimonio Igualitario.



## **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Universidad Nacional de La Plata

- 3.2. Niños/as y adolescentes como sujetos de derecho. Ley Nacional 26061. Ley Provincial 13298 Ley Nacional N° 26743. La Ley 26.994. Interés superior del niño en el Código Civil y Comercial de la Nación. El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta. Capacidad Progresiva.
- 3.3. Judicialización y patologización antes de la sanción de la ley nacional 26743. Toma del Trámite en los términos de la ley Nacional N°26743. Decreto 1006/12 y 1007/12. Formularios. Rectificación de actas de nacimiento en la provincia de buenos aires. Actas de otra jurisdicción. Supuestos en los casos de niños, niñas y adolescentes. Formularios. Recomendaciones referidas a la atención a personas trans y no binarias en las Delegaciones del Registro de las Personas. Rectificación de partidas de hijos/as cuando los progenitores realizaron rectificación registral de identidad de género.
- 3.4. Abordajes integrales y buenas prácticas. Legislación argentina dictada para garantizar la ampliación de derechos, entre ellas Ley 14.783 de cupo laboral travesti-trans. Decreto 721/2020 que establece el cupo laboral travesti-trans en el sector público nacional.
- 3.5. Decreto presidencial N° 476/21 que regula el DNI No Binario. Personas trans y no binaries como sujetos de derecho. Documento N°9303 del año 2021 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Restricción de tránsito e ingreso de las personas no binarias.

### **Unidad 4: Los sucesos vitales y su registración**

- 4.1. Matrimonio y régimen patrimonial. Uniones convivenciales. Registración. Requisitos. Nulidad. Suspensión, inmovilización y anulación. Rectificación.
- 4.2. Divorcio. Oficio judicial. Registración. Aptitud Nupcial.
- 4.3. Filiación por naturaleza y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Registración. Requisitos. Constancia de Parto. Suspensión, inmovilización y anulación. Rectificación. Consentimiento previo informado y libre.
- 4.4. Adopción. Simple, plena y de integración. Diferencias. Procedimiento para su registración según la clase de adopción. Efectos.
- 4.5. Capacidad y autonomía progresiva. Efectos.
- 4.6. Defunciones. Registración. Requisitos. Formularios Bases. Acta labrada con Huellas Decadactilares.
- 4.7. Rectificaciones de las registraciones. Requisitos y Procedimientos. Efectos. Legitimados. Asesoría General de Gobierno.

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La materia se desarrollará mediante clases teóricas y actividades prácticas. Las clases teóricas promoverán el análisis crítico de la normativa y jurisprudencia. Las actividades



## **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Universidad Nacional de La Plata

prácticas se centrarán en la resolución de casos y el análisis de expedientes reales o simulados, promoviendo el trabajo colaborativo.

### **PROGRAMA DE EXAMEN**

Se utilizará el mismo esquema de unidades que el Programa de Estudio.

### **CARGA HORARIA**

Carga horaria total de 32 horas reloj distribuidas en dos clases semanales.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**

**Actividades teóricas (70%):** exposición de contenidos conceptuales

**Actividades prácticas (30%):**

1. Análisis de formularios oficiales de registración.
2. Simulación de trámites registrales.
3. Estudio de jurisprudencia.
4. Debates guiados sobre conflictos actuales vinculados a la identidad.

### **FORMAS DE EVALUACIÓN**

1. Participación en clase.
2. Resolución de casos prácticos.
3. Evaluación escrita final (individual), integradora de los contenidos teóricos y prácticos.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

Bidart Campos G. (1994). Familia y derechos humanos. En El Derecho de Familia y los nuevos paradigmas. Santa Fe, Argentina

Ferrajoli, Luigi, "Los fundamentos de los derechos fundamentales", Editorial Trotta, S.A., 2001, 2005, 2007.

Herrera, M. Caramelo, G. y Picasso, S. (Dir.), (2015). Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo II, Buenos Aires, Argentina: Infojus.

Kemelmajer de Carlucci, A., Herrera, M. y Lloverás, N. (Dir.), Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014", tomo I, 1° edición, Santa Fe, argentina: Rubinzal-Culzoni.

Lagarde, Marcela, "Identidad de género y derechos humanos", Estudios Básicos IV; Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1996.



## **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Universidad Nacional de La Plata

Nikken, Pedro, "El concepto de derechos humanos", en Estudios Básicos de Derechos Humanos I, IIDH, San José de Costa Rica, 1994, págs. 15-37.

### **NORMATIVA**

Constitución Nacional y tratados internacionales de derechos humanos.

Código Civil y Comercial de la Nación.

Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género.

Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario.

Ley Nacional N° 26.061 ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley N°13.298 de la promoción y protección integral de los derechos de los niños, de la Provincia de Buenos Aires

Ley N° 14.783 de la Provincia de Buenos Aires

Ley N° 14.078 de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 476/21, Decreto N° 721/20, Decreto N°1006/12 y Decreto N° 1007/12.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Di Bernardi, Federico, "Unidad I. Consideraciones Generales en Relación a los Derechos Humanos", en Teoría de los Derechos Humanos II, Maestría de Educación en Derechos Humanos, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe.

Famá. M. (2015). Capacidad progresiva de niñas, niños y adolescentes en el Código Civil y Comercial. La Ley, 2015-F, 463.

Krasnow, A. e Iglesias, M. (2017). Derecho de las familias y las sucesiones. Buenos Aires, Argentina: La Ley

Morlachetti, Alejandro, "Hacia la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Interamericano"; en "Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano", Edit. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, C.R.: IIDH, 2008



## **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Universidad Nacional de La Plata

Pellegrini, M. V. (2019). Autonomía progresiva y protección de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito patrimonial. En Grosman, C. (Dir.) Los derechos personalísimos de niñas, niños y adolescentes. En especial sus derechos a la salud y al cuidado del propio cuerpo. Tomo II. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal-Culzoni, 123-155.

Pitrau, O. (2018). El derecho del niño a una parentalidad completa y responsable. Diario Familia y Sucesiones, Nro. 143.

Salvioli, Fabián Omar, “La Constitución de la Nación Argentina y los derechos humanos: Un análisis a la luz de la reforma de 1994”, Buenos Aires, MEDH, 1995.

### **PROFESOR/A A CARGO DEL DICTADO:**

Abog. Juan Martin MACHADO – DNI 30.519.355

Abog. Agustina María José BALBIN – DNI 35.562.980

**Fecha:** 15/07/2025

400-5495/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 8 de julio próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por el señor Profesor a cargo de la Orientación en Derecho Privado denominado Derecho a la Identidad y Registración **Abog. Juan Martín MACHADO. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la Orientación en Derecho Privado denominado Derecho a la Identidad y Registración, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del tercer bimestre de 2025, y exigido a partir del turno de diciembre del mismo año, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese al Profesor a cargo de la citada asignatura Abog. Carlos A. Grasa; tomen nota la Secretaria de Bienestar Universitario por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

## **RESOLUCION DEL C.D. N° 113/25**

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos



**Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 113 / 2025**

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/07/2025 10:26:02  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/07/2025 11:11:27  
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 17/07/2025 18:03:39  
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri